

Página 1 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2021-

/ AREAD - GRUCO 17.2

Manizales, 06 de abril del 2021

Señor

JHON FREDY PANESSO NARVÁEZ
Representante Legal **CLUB CAPITAL S.A.S.**
Carrera 14ª 7B-36 Barrio Pontevedra
Valledupar - Cesar

Asunto: Comunicación Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-8-10007-21

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada el día 24/03/2021 a las 6:56 p.m., dentro del proceso de contratación Mínima Cuantía No. PN MEMAZ MIC 005 2021, mediante el cual se pretende la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y PRODUCTOS AFINES Y SUMINISTRO DE ASERRÍN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"**, por un valor de adjudicación de **TREINTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$33.017.922,00)** Moneda Legal Incluido IVA (cuando aplique) y demás impuestos, ha sido aceptada por el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES NIT. 900.805.219-6 DIRECCIÓN: Carrera 25 # 32-50 B/ Linares CIUDAD: Manizales TEL: 8982900 Fax: 8982900 E-MAIL: memaz.gruco@policia.gov.co
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel RAÚL VERA MORENO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.754.180 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Manizales
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 0191 del 30 de enero de 2020
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA	NOMBRE: CLUB CAPITAL S.A.S. NIT. 900.319.736-8 REPRESENTANTE LEGAL: JHON FREDY PANESSO NARVÁEZ CC: N° 1.065.584.393 expedida en Valledupar - Cesar CIUDAD NOTIFICACIÓN: Valledupar - Cesar DIRECCIÓN: Carrera 14ª 7B-36 Barrio Pontevedra TELÉFONO: 350 242 3372 CORREO ELECTRÓNICO: clubcapitalsas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Para la supervisión de la presente aceptación de oferta se requiere una persona que tenga conocimiento de los bienes o servicios a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informará a la Policía Metropolitana de Manizales y a la Jefatura del Área Administrativa y Financiera las novedades que se presenten, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de

Página 2 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07, 1474/11 y 734 de 2002, en el **Artículo 8°. Publicación de la ejecución de contratos.** del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004), lo previsto en la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – 024488 / SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual, el Instructivo Nro. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales expedida por Colombia Compra

Eficiente(http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativa/s/guia_supervision_interventoria.pdf), por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y una vez ejecutado el total del contrato con la respectiva reevaluación del proveedor, así mismo deberá hacer llegar el informe de supervisor con los respectivos soportes al Grupo de Contratos.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, el cual cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	SUPERVISOR
MEMAZ	Jefe Grupo Carabineros y Guías Policía Metropolitana de Manizales
DECAL	Jefe Grupo Carabineros y Guías Departamento de Policía Caldas
ESAGU	Jefe Grupo Carabineros y Guías Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, tramite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada, debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
3. Asegurar que el contratista se cifa con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.
4. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.
5. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.
6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.
7. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.

Página 3 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.</p> <p>9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.</p> <p>10. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.</p> <p>11. Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento ante la Jefatura del Área Administrativa, (informe final), anexando la correspondiente acta de liquidación.</p> <p>12. En aquellos eventos en que surjan <u>ausencias prolongadas del supervisor, es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado</u> en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables.</p> <p>13. La <u>entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega</u>, señalando el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.</p> <p>14. Una vez notificado el inicio de la ejecución del contrato el supervisor deberá coordinar con el almacenista la solicitud del pedido en SAP – SILOG.</p> <p>15. Los supervisores <u>no pueden hacer modificaciones</u> a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.</p> <p>16. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra <u>deben estar amparadas en causales de justificación válidas</u> verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.</p> <p>17. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados <u>una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos</u>, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.</p> <p>18. Los sitios de entrega de los <u>bienes no pueden ser modificados unilateralmente</u> por el supervisor.</p> <p>19. Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.</p> <p>20. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.</p> <p>21. Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>22. Los informes de supervisión <u>deben ser presentados de manera oportuna</u>, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.</p> <p>23. Se recuerda que es responsabilidad del supervisor registrar el avance de la ejecución del contrato en el SECOP II.</p> <p>24. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.</p> <p>25. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.</p> <p>26. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.</p> <p>27. Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.</p> <p>28. Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.</p> <p>29. Para el contrato de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total</p>
--	--

Página 4 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato no hay subordinación.</p> <p>30. Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.</p> <p>31. Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.</p> <p>32. DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS: Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CÓDIGO: 2BS-FR-0019 de FECHA: 12-03-2021, VERSIÓN: 5) y Acta de liquidación. Esta documentación debe rendirse máximo con dos (2) días hábiles al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos.</p> <p>33. Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrarse en el SECOP II, de acuerdo al capítulo III. Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180803_guia_pp_registroentidadestatal_entidadestatal_v4.pdf), con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo VI. Seguimiento a la ejecución contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gestion_contractual_entidadestatal_v3.pdf.</p> <p>34. Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.</p> <p>35. Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Manizales, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad. <p>36. Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 <i>Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, (derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019)</i> en especial lo indicado el Artículo 8. Obligaciones del empleador o contratante, así:</p>
--	--

Página 5 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	<p>a. Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.</p> <p>b. Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>c. Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.</p> <p>37. De conformidad con lo previsto en la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – 024488 / SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado, así: (VER OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)</p> <p>Se deberá presentar el informe de supervisión una vez se realice la entrega de los bienes del contrato con fecha límite el día 05 del mes siguiente, radicado al ordenador del gasto MEMAZ, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual.</p> <p>La adquisición de los bienes requeridos por cada una de las dependencias (MEMAZ, DECAL, ESAGU) se encuentra supeditado a la disponibilidad de su presupuesto, es decir, cada una de las unidades y sus grupos cuenta con un presupuesto disponible para satisfacer sus necesidades, por lo tanto, los servicios suministrados a cada una de ellas no podrán exceder este presupuesto. La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible para cada una de las unidades y sus dependencias adscritas, en tal sentido se deben mantener control permanente por parte del contratista y el respectivo supervisor.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los bienes o servicios suministrados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura que deberá ser entregada al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor, una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).</p> <p>Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo</p>

Página 6 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Página 7 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: CLUB CAPITAL S.A.S. BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 19700013459 OFICINA: C.C. GUATAPURÍ																																																																								
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La presente Aceptación de oferta se encuentra con cargo al presupuesto correspondiente a la VIGENCIA FISCAL DE 2021 amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP (SIIF 2) <u>No. 7021 de 17/03/2021</u> expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales, así:																																																																								
	<table><tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATALOGO DE GASTO</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>M15D DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS</td><td>A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS</td><td>10</td><td>2.244.000,00</td></tr><tr><td>M15D DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS</td><td>A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td>10</td><td>1.530.000,00</td></tr><tr><td>M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ</td><td>A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</td><td>10</td><td>978.000,00</td></tr><tr><td>M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ</td><td>A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS</td><td>10</td><td>3.826.000,00</td></tr><tr><td>M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ</td><td>A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td><td>10</td><td>600.000,00</td></tr><tr><td>M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ</td><td>A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.</td><td>10</td><td>447.000,00</td></tr><tr><td>M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ</td><td>A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS</td><td>10</td><td>5.270.000,00</td></tr><tr><td>M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES</td><td>A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td><td>10</td><td>950.000,00</td></tr><tr><td>M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES</td><td>A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</td><td>10</td><td>815.600,00</td></tr><tr><td>M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES</td><td>A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td><td>10</td><td>80.000,00</td></tr><tr><td>M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES</td><td>A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td><td>10</td><td>756.000,00</td></tr><tr><td>M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES</td><td>A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>10</td><td>63.400,00</td></tr><tr><td>M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES</td><td>A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td><td>10</td><td>1.276.000,00</td></tr><tr><td>M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES</td><td>A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS</td><td>10</td><td>9.044.000,00</td></tr><tr><td>M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES</td><td>A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td>10</td><td>4.767.922,00</td></tr><tr><td>M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES</td><td>A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td><td>10</td><td>370.000,00</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>33.017.922,00</td></tr></table>	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR	M15D DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS	A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	10	2.244.000,00	M15D DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	1.530.000,00	M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	978.000,00	M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	10	3.826.000,00	M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	600.000,00	M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	447.000,00	M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	10	5.270.000,00	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	950.000,00	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	815.600,00	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	80.000,00	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	756.000,00	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	63.400,00	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	1.276.000,00	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	10	9.044.000,00	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	4.767.922,00	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	370.000,00	VALOR TOTAL			33.017.922,00
	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR																																																																					
	M15D DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS	A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	10	2.244.000,00																																																																					
	M15D DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	1.530.000,00																																																																					
	M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	978.000,00																																																																					
	M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	10	3.826.000,00																																																																					
	M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	600.000,00																																																																					
	M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	447.000,00																																																																					
	M15E ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	10	5.270.000,00																																																																					
	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	950.000,00																																																																					
	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	815.600,00																																																																					
	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	80.000,00																																																																					
	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	756.000,00																																																																					
	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	63.400,00																																																																					
	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	1.276.000,00																																																																					
	M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-003-009 DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	10	9.044.000,00																																																																					
M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	4.767.922,00																																																																						
M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	370.000,00																																																																						
VALOR TOTAL			33.017.922,00																																																																						
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$33.017.922,00) Moneda Legal Incluido IVA (cuando aplique) y demás impuestos, distribuidos así:																																																																								

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	DECAL	DESPERDICIOS, DESECHOS Y RESIDUOS	10	ASERRIN: Residuo o desecho de las labores del corte de la madera, limpio y en condiciones óptimas para su uso	66	34.000,00	2.244.000,00
	ESAGU		10		155		5.270.000,00
	MEMAZ		10		266		9.044.000,00
2	DEC AL	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	ESCALERA MULTIPROPOSITO 16 PASOS EN ALUMINIO 4x4: 4 secciones x 4 pasos c/u , tres puntos de rotación Material: aluminio ultra resistente pasos/escalones totales: 16 pasos Altura del paso: 28cm Altura totalmente extendida: 4.6m Altura de forma de A: 2.25m Tamaño cerrada: 120 cm x 27 cm x 35 cm Peso: 12 kg Carga máxima: 150kg Bases en caucho reforzado para mejor el agarre	4	382.500,00	1.530.000,00
3	ESAGU	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P	10	ESPEJO INSPECCIÓN VEHICULAR: espejo telescópico para revisión de toda clase vehículos, espejo de mínimo 30 cm, con bastón o mango metálico graduable de mínimo 1 metro de largo, mango antideslizante, espejo con bola de respaldo de metal y soporte giratorio incluye linterna led de mínimo 10000 lm, recargable, la cual debe ir adaptada al cuerpo del bastón del espejo	3	149.000,00	447.000,00
4	ESAGU	QUIMICOS BASICOS	10	FERTILIZANTE TRIPLE 15 Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Presentación física: Fertilizante complejo, sólido granulado, de color rosado. pH: Entre 7 y 8. Densidad a granel: 994 kg/m3. Características. Fertilizante con altos contenidos de Nitrógeno, Fósforo. Solubilidad en agua (30°C) 95 g/100 mL. Humedad crítica relativa (30°C) 50%	40	83.650,00	3.346.000,00
5	ESAGU	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	FUMIGADORA DE ESPALDA MOTOR A DOS TIEMPOS FML_900TS. COMBUSTIBLE GASOLINA Motor Tipo: TU-26. Cilindrada: 26CC Rpm Motor: max 6500. Tipo de Bomba; Piston de Doble Efecto. Capacidad: 7,1 lt/min. Rango de Presión: 72-420 (psi). Capacidad de Recipiente 25 Lt. Capacidad del tanque de Comb: 0.6 Lt. Consumo de Combustible: 0,4-05 L/Hr Debe entregarse completamente armada y puesta en funcionamiento	1	978.000,00	978.000,00
6	ESAGU	QUIMICOS BASICOS	10	HERBICIDA MATAMALEZAS NO SELECTIVO: Composición glifosato (sal isopropil amina de la N-fosfometil glicina) 48 g (*) inertes y coadyuvantes c.s.p 100 cc (*) equivalente a glifosato ácido 36 % p/v	4	80.000,00	320.000,00
7	ESAGU		10	HERBICIDA PARA EL CONTROL DE MALEZA DE HOJA ANCHA La herbicida de tipo hormonal selectivo, para el control de malezas de hoja ancha, el producto penetra principalmente por las	2	80.000,00	160.000,00

Página 9 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

				hojas de las plantas. NOMBRE QUÍMICO: Acido 2,4-D INGREDIENTE ACTIVO: 2,4-D Amina 720 gr/l TIPO DE FORMULACIÓN: Concentrado soluble			
8	ESAGU	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	MANGUERA DE USO PESADO: Manguera de riego ideal para jardines y cultivos en Polietileno color negro, de 100 metros Largo con un Diámetro salida 1 pulgada, Presión 40 psi e incluye acoples	3	200.000,00	600.000,00
9	MEMAZ		10	ADAPTADOR HEMBRA ½ PRESION PVC: Diámetro nominal en pulgadas: 1/2" Diámetro nominal en mm: 21 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud: 41.19 mm	50	400,00	20.000,00
10	MEMAZ		10	ADAPTADOR MACHO ½ PRESION PVC: Diámetro nominal en mm: 21 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud: 16 mm. Presión: 3 Mpa (400 Psi).	50	400,00	20.000,00
11	MEMAZ	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	ALICATE HACENDADO DE 10 PULGADAS (DIABLO): Alicata con mango antideslizante de diseño ergonómico, mordazas con estrias templadas para un agarre mucho más firme. Medida: 10 pulgadas. Material: Cuerpo de Acero.	2	25.000,00	50.000,00
12	MEMAZ		10	ASTAS PARA BANDERA USO EXTERIOR: Dos (02) tubos de aluminio galvanizado de 4 metros, en color gris, de 1.5 pulgadas, para las banderas de la Policía Nacional y Alcaldía de Manizales, Un (01) tubo de aluminio galvanizado de 5 metros, en color gris, de 1.5 pulgadas, para la bandera de Colombia, los tubos en una de sus puntas deben ir sellados, para evitar que ingrese agua y se oxide, deben ser instalados en una base que ya existe en concreto sobre tierra de 22 cm de ancho x 22 cm de largo, con cuatro argollas cada asta, ubicadas a lo largo de la misma, iniciando desde el borde superior del asta y distribuidos cada uno a 90 cms entre sí, lo cual permite mantener estable la bandera, debe incluir la cuerda fabricada en nailon trenzado sólido, color negro, con medidas de 11x4x2.5 pulgadas, dos cuerdas de 8 metros c/u y una cuerda de 10 metros. Debe incluir la instalación y funcionamiento de las astas	3	160.000,00	480.000,00
13	MEMAZ		10	AZADAS: Medidas: 1, 2 metros, peso 1.49 kg, azadón con mango en madera y la superficie en hierro macizo, para remover la tierra en jardinería y agricultura	5	38.000,00	190.000,00
14	MEMAZ		10	BARRA DE PATA DE CABRA DE 24 PULGADAS: alta fuerza, resistente, durable, fácil de usar. Forma: Uña Medidas: 24 pulgadas.	2	25.000,00	50.000,00
15	MEMAZ		10	BARRAS DE CAVAR O BARRETONES CON CABO: Ancho (mm) 173.22 Largo (mm) 110.64 Alto (mm) 1340 Con cabo de 4 libras, resistentes a la flexión, tracción, torsión e impacto, para sembrar, cavar, hoyar y podar	5	22.354,00	111.770,00

Página 10 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

16	MEMAZ		10	CAJA FUERTE: Elaborada en acero contra fuego y agua de 61.7 litros, peso promedio de 53.8 kilos, dimensiones 61 por 39 centímetros en acero, no incluye instalación	1	1.200.000,00	1.200.000,00
17	MEMAZ	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CODO PRESION 90°1/2 DE PVC: Diámetro nominal: en pulgadas 1/2" Diámetro nominal: en mm 21 mm. Diámetro promedio: 21.54 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud: mínima de campana 17.48 mm.	100	400,00	40.000,00
18	MEMAZ	MAQUINARA PARA USO GENERAL	10	COMPRESOR: Potencia máxima: 3HP Nómina: 2HP Tamaño de Tanque : 50>100 Litros Capacidad: 50 Litros Uso: Profesional Psi Máxima: 116 Voltios - 110V Caudal: 6 cfm, Interruptor presostato, reductor de presión, manómetro, salida de aire, válvula de drenaje, 2 ruedas para el transporte, Incluye manguera, manguera aire 1/4, de alta resistencia y duración, fácil manejo, alta calidad, 200 libras, 20 Metros, con acoples; pistola aerógrafo profesional 350 ml, RF703G. Debe entregarse completamente armado y puesto en funcionamiento	1	950.000,00	950.000,00
19	MEMAZ	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	CORREAS PARA MOTOR ELECTRICO: compuesto por caucho de policloropreno y reforzado con insertos de fibras textiles que están orientadas en sentido transversal, lo que le confiere una elevada rigidez. Correa para motor eléctrico usando base motor. Referencia B- 105	4	20.000,00	80.000,00
20	MEMAZ	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CUCHILLAS PARA GUADANA: Medida :1 pulgada Material: Acero Uso: Agrícola, para uso exclusivo en guadañadoras Ancho: 80,9 mm Beneficios: Durabilidad Peso: 358gr Largo: 350mm	20	6.605,00	132.100,00
21	MEMAZ		10	CUCHILLAS PARA PICA PASTO PENAGOS P12-MR: Cuchillas 3 huecos Referencia 3782 Dimensiones: 451mm Espesor: 2,3mm Fabricado en lamina de acero	12	23.500,00	282.000,00
22	MEMAZ		10	ESCALERA PLEGABLE GRANDE: Longitud máxima: 5.5 m Distancia entre peldaños: aprox. 27 cm Hasta 50 Kg de carga útil. Tamaño recogida: aprox. 27,5 x 34 x 44 cm (AxLxA). Paso: aprox. 2.9 Kg 20 peldaños con perfil antideslizante, acanalado doble en aluminio WCS (Muy ligero y extremadamente duradero). Ajuste múltiple, al menos 6 funciones diferentes. Diferentes aplicaciones: Escala de tijera, escalera de mano, escalera de apoyo o puente de trabajo. 3 juntas de bloqueo automático. Almacenamiento para ahorrar espacio, también es muy adecuado para el transporte en automóviles. Bloqueo automático de las juntas de seguridad.	1	520.000,00	520.000,00

Página 11 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

				Travesaños de la base extraanchos.			
23	MEMAZ	MAQUINARA PARA USO GENERAL	10	GATO HIDRAULICO DE DOBLE BOMBA: Con ruedas para facil traslado y palanca de bombeo abatible y extensible, con una capacidad de 3.5 toneladas y una altura de levante de 135 mm a 555 mm.	1	370.000,00	370.000,00
24	MEMAZ	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	10	GUANTES DE VAQUETA: Manga media, fabricado en cuero vaqueta o material externo de la carnaza con capa áspera y capa tratada, material cuero lateral, de brazuelo y de estómago de la res. calibre 2 mm, costuras: se utilizan hilos fabricada en fibras sintéticas a base de algodón. Retardantes de corte y a la ignición, de igual manera los hacen resistentes a la abrasión, para el manejo de elementos que puedan ocasionar fricción o desgaste de la piel, manejo de elementos calientes en forma intermitente y en trabajos con riesgo alto en punzadura, abrasión y riesgo alto de corte.	54	14.000,00	756.000,00
25	MEMAZ	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	JUEGO DE 08 LLAVES: De boca fija, de alta calidad, para trabajo pesados de mecanica, con cabezas fijas: 6*7 MM de diámetro 8*9 MM de diámetro 10*11 MM de diámetro 12*13 MM de diámetro 14*15 MM de diámetro 16*17 MM de diámetro 18*19 MM de diámetro 20*22 MM de diámetro	1	105.000,00	105.000,00
26	MEMAZ		10	JUEGO DE 06 DESTORNILLADORES: con mango de acetato, plastico resistente a solventes, combustibles, acidos de presion: 1. Hoja redonda, punta Phillips de ¼ de pulgada. 2. Hoja redonda, punta Phillips de 5/16 de pulgada. 3. Hoja redonda, punta Phillips de 3/8 de pulgada. 4. Hoja redonda punta Plana de ¼ de pulgada. 5. Hoja redonda punta Plana de 3/8 de pulgada. 6. Hoja redonda punta Plana de 1/2 de pulgada	1	31.000,00	31.000,00
27	MEMAZ		10	LIMA AFILADA CON MANGO TRIANGULAR PARA MOLAR 6 PULGADAS: Para amolar- 6 pulgadas- lima afilada con mango triangular numerado y bordes redondeados de alta resistencia y calidad	20	7.621,00	152.420,00
28	MEMAZ		10	LIMA REDONDA 6 PULGADAS CON MANGO PARA HERRERIA: dimensiones: ancho: 2.20 largo: 25.00 cm alto: 2.20 longitud total: 6" tipo: redonda bastarda con mango tipo de mango: plástico	10	7.500,00	75.000,00
29	MEMAZ		10	LLAVE AJUSTABLE CON MANGO FLEXIBLE 8 PULGADA: Mango flexible, que le permite llevar a lugares de difícil acceso. Le permite girar las tuercas y tornillos sin tener la llave de la sujeción, haciendo los trabajos más rápidos y más fácil. Mandibula ajustable. Ratchet encendido/apagado que permite a la llave ser utilizada también como una llave ajustable tradicional. Medidas: Largo: 9,40	1	32.000,00	32.000,00

Página 12 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

			Ancho: 27,94 Alto: 2,29 Material: Acero			
30	MEMAZ	10	LLAVE DE PASO METALICA PARA TUBO DE MEDIA PULGADA: Cuerpo metálico, Sistema de cierre de bola: Produce bajas pérdidas, sirve para bloquear o permitir el paso de agua, Sistema de bola: Accionamiento rápido, 1/4 de vuelta, Sistema de cierre metálico: Mayor resistencia mecánica a la presión hidráulica, Manija metálica tipo palanca, Diámetro nominal en pulgadas: 1/2", Diámetro nominal en mm: 21 mm, Color bronce - rojo	20	22.800,00	456.000,00
31	MEMAZ	10	LLAVE TUBO 10 PULGADAS: Llave de gran resistencia, Fácil de manipular gracias al largo mango con el que cuenta, mandíbulas forjadas y tratadas térmicamente, manija giratoria que gradúa la capacidad de agarrar y de apretar, duradera y diseñada para trabajos pesados. MEDIDAS: largo 20,3 cm de, apertura de 4 cm, MATERIAL: Metal	1	35.000,00	35.000,00
32	MEMAZ	10	MACHETES DE 22" DE LONGITUD: Medida de 22 " de longitud- de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango antideslizable para brindar más seguridad y mejor agarre. Material: Acero Inoxidable Uso: ideal para cortar y podar Largo: 56cm largo aproximadamente Color: Plateado	10	18.290,00	182.900,00
33	MEMAZ	10	MARCO DE SEGUETA I-20 MEDIDA 14 CM: Arco de Sierra Fijo, hecho en acero, Empuñadura cerrada para protección de las manos. MEDIDA: 12 pulgadas Largo: 51,8 cms Ancho: 14,2 Alto: 3,2 cms	4	26.000,00	104.000,00
34	MEMAZ	10	PALIN HOYADOR CON CABO: HPAL0600 - 49 cm x 16 cm x Cal. 16" HPALA0302 - 49 cm x 16 cm x Cal. 13" con mango en madera, resistente al óxido, tratado térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste, resistentes a la flexión, tracción torsión e impacto.	5	29.000,00	145.000,00
35	MEMAZ	10	PÉRTIGAS PARA LA MANIPULACIÓN DE CANINOS Y FELINOS: Material: Acero inoxidable. Mecanismo: de liberación rápida. Lazo: Cable resistente Sistema: Apertura y cierre activado por resorte. Mango: Recubierto en goma Tamaño: 71 cm	1	203.220,00	203.220,00
36	MEMAZ	10	PICA CON CABO: Medidas: 48 cm x 10 cm x 20 cm 5 libras, forjado-zapapico o pica forjada en una sola pieza, tipo herramientas de mango largo Material: madera y hierro macizo. Uso: Picar o escarbar la tierra	5	25.000,00	125.000,00
37	MEMAZ	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO POLINES PLÁSTICOS PARA CERCA ELECTRICA: Polines plásticos con punta de acero, varilla incrustada de acero cubierto en plástico, 8 puntos de sujeción para nivelación de cinta, color amarilla Medida: 1.60 de alto Ancho: 2 CM	50	19.600,00	980.000,00

Página 13 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	38	MEMAZ	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	PULIDORA DE 4 MEDIA PULGADAS, 1500 W 11000 RPM: Esmeril 4-1/2" / 5? Quick-Change Cambio rápido del disco Carbones con auto stop MEDIDAS: Largo: 56,64 cms Ancho: 12,95 cms Alto: 20,07 cms VELOCIDAD: 11000 rpm POTENCIA: 1500 W	1	220.000,00	220.000,00	
	39	MEMAZ	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	SEGUETAS PARA METALES 39 CM X 2 CM DE ANCHO: Medidas: 12"- Hoja de sierra bimetalica, elaborada en acero, següeta de castilla, flexible, con dientes de aleación templada de tres filos ultraafilados endurecidos por inducción, uso para cortes de madera, plásticos y aglomerados	8	4.064,00	32.512,00	
	40	MEMAZ		10	SERRUCHO DE 20 PULGADAS HOJA FABRICADA EN ACERO ALTO CARBONO PULIDA Y LA QUEDADA MANGO ERGONOMICO BARNIZADO. Lámina en acero alto carbono templado y lijado. Mango de madera ergonómico barnizado. Dientes trabados. 7 dientes por pulgada. Protección plástica en el área de corte. DIMENSIONES: A: 146.0 mm B: 582.3 mm C: 22.0 mm	2	36.500,00	73.000,00	
	41	MEMAZ	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS, ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	10	SOLDADURA PARA PVC ¼ GL: Soldadura de calidad, de consistencia regular, con aplicador y tapa Rosca, resistente y duradero. MEDIDAS: 10,5 x 12 cm TIPO: Soldadura	2	31.700,00	63.400,00	
	42	MEMAZ	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	TALADRO PERCUTOR ¼ PULG 770W 2800 RPM: Interruptor electrónico de velocidad variable con reversa. Mandril para mayor capacidad de trabajo y mejor retención de broca. POTENCIA MÁXIMA: 550-750 W POTENCIA: 770W MEDIDAS: 7.5 x 25.7 x 31.1 cm	2	297.800,00	595.600,00	
	43	MEMAZ	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	TUBO DE PRESION DE ¼ PULGADAS POR 6MTS: Diámetro nominal en pulgadas: 1/2" Diámetro nominal en mm: 21 mm. Diámetro interior promedio: 16.6 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Peso metro: 0.2 kg. Longitud: 6 m	10	17.600,00	176.000,00	
	44	MEMAZ		10	UNION PRESION ¼ PULGADA DE PVC: Diámetro nominal en pulgadas: 1/2". Diámetro nominal en mm: 21 mm. Diámetro promedio: 21.54 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC).	100	400,00	40.000,00	
	VALOR TOTAL RECURSO 10 DECAL							3.774.000,00	
	VALOR TOTAL RECURSO 10 ESAGU							11.121.000,00	
	VALOR TOTAL RECURSO 10 MEMAZ							18.122.922,00	
	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN							33.017.922,00	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1								
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	1. GARANTÍA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la presente aceptación de oferta, el contratista deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, la garantía única que cubra los siguientes riesgos a) DE								

Página 14 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD:** En cuantía equivale al 50% del valor total de la aceptación de oferta, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) años más, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. La vigencia de cobertura de la garantía debe comenzar a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de oferta, toda vez que el trámite de registro presupuestal se debe adelantar simultáneamente y en forma independiente dentro del plazo que se otorga al contratista para su presentación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá presentarse con el comprobante original de pago. La póliza deberá constar expresamente que el cumplimiento del contrato ampara el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida.

2. SANCIONES: **a) MULTAS:** **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** – Salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA** mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Se observará el procedimiento para la imposición unilateral de multas de acuerdo a las Leyes 1150 de 2007 artículo 17, y 1474 de 2011 artículo 86, y en los vacíos procedimentales que contengan dichas Leyes, se tendrá en cuenta el procedimiento administrativo sancionatorio general previsto en los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se

Página 15 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. d) INDEMNIDAD: El contratista se obligará a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta, se requiere de la firma y aprobación de las partes del contrato generado por el SECOP II, para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte de la POLICÍA NACIONAL del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por parte del contratista. PARÁGRAFO. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a firma de presente aceptación de oferta y la aprobación del contrato en el SECOP II por parte del CONTRATISTA, este, deberá presentar la garantía única en original en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales de la POLICÍA y publicarla en el SECOP II para su aprobación. Las sanciones que ocasionen la no entrega de los respectivos documentos a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA.</p>
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución será de 45 días calendario a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma de la aceptación de oferta, el registro presupuestal y la aprobación de la póliza requerida.</p> <p>Para el caso del aserrín, teniendo en cuenta que este producto se requiere constantemente el plazo de ejecución será hasta el 20 de noviembre de 2021.</p> <p>Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.</p> <p>El proveedor seleccionado entregará los elementos en una sola entrega, en el lugar indicado, de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas. Para el suministro de aserrín se ejecutará en forma de tracto sucesivo teniendo en cuenta que este producto se requiere constantemente hasta el 20 de noviembre de 2021, de acuerdo a las necesidades de la institución y las solicitudes por escrito de las cantidades, de igual manera se deben realizar en los términos señalados en la ejecución del contrato.</p> <p>El supervisor del contrato verificará y constatará que los bienes tengan las mismas especificaciones técnicas descritas, siendo estos suministrados por el contratista, sin acarrear gastos adicionales para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales; en caso contrario, los elementos no serán recibidos en el Almacén de intendencia hasta tanto no cumplan con los requisitos</p>

Página 16 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA	Para efectos legales, la entrega de los bienes objeto del presente contrato será en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicado en la carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares, de la ciudad de Manizales - Caldas, previa coordinación, verificación y visto bueno del Supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibido a satisfacción del bien contratado. El aserrín deberá ser entregado en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez a los Grupos de Carabineros, ubicada en la carrera 12A No. 64C-67 a los Grupos de Carabineros, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener INDEMN E a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos recomienda al Comando de la Policía Metropolitana de Manizales adjudicar el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **PN MEMAZ MIC 005 2021** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y PRODUCTOS AFINES Y SUMINISTRO DE ASERRÍN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"** al proponente CLUB CAPITAL S.A.S. identificada con NIT 900.319.736-8, representada legalmente por el señor JHON FREDY PENESSO NARVÁEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.065.584.393 de Valledupar - Cesar, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,



Coronel **RAÚL VERA MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Elaborado por: IT: Oscar Andrés Silva Marín - Analista de Contratos
Revisado por: TE: Eliana Marcela Loaiza García - Jefe Grupo Contratos
Revisado por: TE: Paula Andrea Gómez Muñoz - Asesora jurídica
Revisado por: MY: Adriana Cecilia Bohórquez García - Jefe Área Administrativa
Fecha elaboración: 06/04/2021
Ubicación: D:\Mis documentos\AÑO 2021\4-ELEMENTOS FERRETERÍA MEMAZ-DECAL-ESAGU

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982900 Ext. 41359
memaz.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 17 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO No. 1

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y PRODUCTOS AFINES Y SUMINISTRO DE ASERRÍN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA
1	ASERRIN: Residuo o desecho de las labores del corte de la madera, limpio y en condiciones óptimas para su uso.	DECAL	metro cubico	66 ✓	Nacional
		ESAGU	metro cubico	155 ✓	Nacional
		MEMAZ	metro cubico	266 ✓	Nacional
2	ESCALERA MULTIPROPOSITO 16 PASOS EN ALUMINIO 4x4: 4 secciones x 4 pasos c/u , tres puntos de rotación Material: aluminio ultra resistente pasos/escalones totales: 16 pasos Altura del paso: 28cm Altura totalmente extendida: 4.6m Altura de forma de A: 2.25m Tamaño cerrada: 120 cm x 27 cm x 35 cm Peso: 12 kg Carga máxima: 150kg Bases en caucho reforzado para mejor el agarre	DECAL	UNIDAD	4 ✓	Tu escalera
3	ESPEJO INSPECCIÓN VEHICULAR: Espejo telescópico para revisión de toda clase vehículos, espejo de mínimo 30 cm, con bastón o mango metálico graduable de mínimo 1 metro de largo, mango antideslizante, espejo con bola de respaldo de metal y soporte giratorio incluye linterna led de mínimo 10000 lm, recargable, la cual debe ir adaptada al cuerpo del bastón del espejo.	ESAGU	UNIDAD	3 ✓	Proselec
4	FERTILIZANTE TRIPLE 15 Y NUTRIENTES PARA PLANTAS: Presentación física: fertilizante complejo, sólido granulado, de color rosado. PH: Entre 7 y 8. Densidad a granel: 994 kg/m3. Características: fertilizante con altos contenidos de Nitrógeno, Fósforo. Solubilidad en agua (30°C) 95 g/100 ml. Humedad crítica relativa (30°C) 50%	ESAGU	BULTO X 50 KG	40 ✓	Ciamsa
5	FUMIGADORA DE ESPALDA MOTOR A DOS TIEMPOS FML_900TS: Combustible gasolina Motor Tipo: TU-26. Cilindrada: 26CC Rpm Motor: max 6500. Tipo de Bomba; Pistón de doble efecto. Capacidad: 7.1 lt/min. Rango de Presión: 72-420 (psi). Capacidad de Recipiente 25 Lt. Capacidad del tanque de Comb: 0.6 Lt. Consumo de Combustible: 0,4-05 L/Hr Debe entregarse completamente armada y puesta en funcionamiento	ESAGU	UNIDAD	1 ✓	MITSUBUSHI
6	HERBICIDA MATAMALEZAS NO SELECTIVO: Composición glifosato (sal isopropil amina de la N-fosfometil glicina) 48 g (*) inertes y coadyuvantes c.s.p 100 cc, (*) equivalente a glifosato ácido 36 % p/v	ESAGU	GALON X 20 LTS	4 ✓	Glisofol
7	HERBICIDA PARA EL CONTROL DE MALEZA DE HOJA ANCHA:		UNIDAD		Potreron

Página 18 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	La herbicida de tipo hormonal selectivo, para el control de malezas de hoja ancha, el producto penetra principalmente por las hojas de las plantas. Nombre químico: Acido 2,4-D Ingrediente activo: 2,4-D Amina 720 gr/l Tipo de formulación: concentrado soluble	ESAGU		2	
8	MANGUERA DE USO PESADO: Manguera de riego ideal para jardines y cultivos en Polietileno color negro, de 100 metros Largo con un Diámetro salida 1 pulgada, Presión 40 psi e incluye acoples	ESAGU	UNIDAD	3	Riegoteo Ltda
9	ADAPTADOR HEMBRA ½ PRESION PVC: Diámetro nominal en pulgadas: 1/2" Diámetro nominal en mm: 21 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Longitud: 41.19 mm	MEMAZ	UNIDAD	50	Pavco
10	ADAPTADOR MACHO ½ PRESION PVC: Diámetro nominal en mm: 21 mm. Material: Policloruro de Vinilo (PVC). Longitud: 16 mm. Presión: 3 Mpa (400 Psi).	MEMAZ	UNIDAD	50	Pavco
11	ALICATE HACENDADO DE 10 PULGADAS (DIABLO): Alicate con mango antideslizante de diseño ergonómico, mordazas con estrías templadas para un agarre mucho más firme. Medida: 10 pulgadas. Material: Cuerpo de Acero.	MEMAZ	UNIDAD	2	Discover
12	ASTAS PARA BANDERA USO EXTERIOR: Dos (02) tubos de aluminio galvanizado de 4 metros, en color gris, de 1.5 pulgadas, para las banderas de la Policía Nacional y Alcaldía de Manizales, Un (01) tubo de aluminio galvanizado de 5 metros, en color gris, de 1.5 pulgadas, para la bandera de Colombia, los tubos en una de sus puntas deben ir sellados, para evitar que ingrese agua y se oxide, deben ser instalados en una base que ya existe en concreto sobre tierra de 22 cm de ancho x 22 cm de largo, con cuatro argollas cada asta, ubicadas a lo largo de la misma, iniciando desde el borde superior del asta y distribuidos cada uno a 90 cms entre sí, lo cual permite mantener estable la bandera, debe incluir la cuerda fabricada en nylon trenzado sólido, color negro, con medidas de 11x4x2.5 pulgadas, dos cuerdas de 8 metros c/u y una cuerda de 10 metros. Debe incluir la instalación y funcionamiento de las astas	MEMAZ	UNIDAD	3	Nacional
13	AZADAS: Medidas: 1, 2 metros, peso 1.49 kg, azadón con mango en madera y la superficie en hierro macizo, para remover la tierra en jardinería y agricultura	MEMAZ	UNIDAD	5	Herragro
14	BARRA DE PATA DE CABRA DE 24 PULGADAS: Barra pata de cabra, alta fuerza, resistente, durable, fácil de usar Forma: Uña Medidas: 24 pulgadas.	MEMAZ	UNIDAD	2	Redline
15	BARRAS DE CAVAR O BARRETONES CON CABO: Ancho (mm) 173.22 Largo (mm) 110.64	MEMAZ	UNIDAD		Herragro

Página 19 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	Alto (mm) 1340 Con cabo de 4 libras, resistentes a la flexión, tracción, torsión e impacto, para sembrar, cavar, hoyar y podar			5	
16	CAJA FUERTE: Elaborada en acero contra fuego y agua de 61.7 litros, peso promedio de 53.8 kilos, dimensiones 61 por 39 centímetros en acero, no incluye instalación	MEMAZ	UNIDAD	1	sentrysafe
17	CODO PRESION 90*1/2 DE PVC: Diámetro nominal: en pulgadas 1/2" Diámetro nominal: en mm 21 mm. Diámetro promedio: 21.54 mm. Material: Poli cloruro de vinilo (PVC). Longitud: mínima de campana 17.48 mm	MEMAZ	UNIDAD	100	Pavco
18	COMPRESOR: Potencia máxima: 3HP Nómina: 2HP Tamaño de Tanque : 50>100 Litros Capacidad: 50 Litros Uso: Profesional Psi Máxima: 116 Voltios - 110V Caudal: 6 cfm, Interruptor presostato, reductor de presión, manómetro, salida de aire, válvula de drenaje, 2 ruedas para el transporte, Incluye manguera, manguera aire 1/4, de alta resistencia y duración, fácil manejo, alta calidad, 200 libras, 20 Metros, con acoples; pistola aerógrafo profesional 350 ml, RF703G. Debe entregarse completamente armado y puesto en funcionamiento	MEMAZ	UNIDAD	1	bauer
19	CORREAS PARA MOTOR ELECTRIC: Compuesto por caucho de policloropreno y reforzado con insertos de fibras textiles que están orientadas en sentido transversal, lo que le confiere una elevada rigidez. Correa para motor eléctrico usando base motor. Referencia B- 105	MEMAZ	UNIDAD	4	optibelt
20	CUCHILLAS PARA GUADAÑA: Medida :1 pulgada Material: Acero Uso: Agrícola, para uso exclusivo en guadañadoras Ancho: 80.9 mm Beneficios: Durabilidad Peso: 358gr Largo: 350mm	MEMAZ	UNIDAD	20	Herragro
21	CUCHILLAS PARA PICA PASTO PENAGOS P12-MR: Cuchillas 3 huecos Referencia 3782 Dimensiones: 451mm Espesor: 2,3mm Fabricado en lamina de acero	MEMAZ	UNIDAD	12	Penagos
22	ESCALERA PLEGABLE GRANDE: Longitud máxima: 5.5 m Distancia entre peldaños: aprox. 27 cm Hasta 50 Kg de carga útil. Tamaño recogida: aprox. 27,5 x 34 x 44 cm (AxLxA). Peso: aprox. 2.9 Kg	MEMAZ	UNIDAD		Tu escalera

Página 20 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	20 peldaños con perfil antideslizante, acanalado doble en aluminio WCS (Muy ligero y extremadamente duradero). Ajuste múltiple, al menos 6 funciones diferentes. Diferentes aplicaciones: Escalera de tijera, escalera de mano, escalera de apoyo o puente de trabajo. 3 juntas de bloqueo automático. Almacenamiento para ahorrar espacio, también es muy adecuado para el transporte en automóviles. Bloqueo automático de las juntas de seguridad. Travesaños de la base extra anchos.			1	
23	GATO HIDRAULICO DE DOBLE BOMBA: Con ruedas para fácil traslado y palanca de bombeo abatible y extensible, con una capacidad de 3.5 toneladas y una altura de levante de 135 mm a 555 mm.	MEMAZ	UNIDAD	1	Style
24	GUANTES DE VAQUETA: Manga media, fabricado en cuero vaqueta o material externo de la carnaza con capa áspera y capa tratada, material cuero lateral, de brazuelo y de estómago de la res. Calibre 2 mm, Costuras: se utilizan hilos fabricada en fibras Sintéticas a base de algodón. Retardantes de corte y a la ignición, de igual manera los hacen resistentes a la abrasión, para el manejo de elementos que puedan ocasionar fricción o desgaste de la piel, manejo de elementos calientes en forma intermitente y en trabajos con riesgo alto en punzadura, abrasión y riesgo alto de corte.	MEMAZ	PAR	54	Steell pro
25	JUEGO DE 08 LLAVES: De boca fija, de alta calidad, para trabajo pesados de mecanica, con cabezas fijas: 6*7 MM de diámetro 8*9 MM de diámetro 10*11 MM de diámetro 12*13 MM de diámetro 14*15 MM de diámetro 16*17 MM de diámetro 18*19 MM de diámetro 20*22 MM de diámetro.	MEMAZ	UNIDAD	1	Stamley
26	JUEGO DE 06 DESTORNILLADORES: Con mango de acetato, plástico resistente a solventes, combustibles, ácidos de presión: 1. Hoja redonda, punta Phillips de 1/4 de pulgada. 2. Hoja redonda, punta Phillips de 5/16 de pulgada. 3. Hoja redonda, punta Phillips de 3/8 de pulgada. 4. Hoja redonda punta Plana de 1/4 de pulgada. 5. Hoja redonda punta Plana de 3/8 de pulgada. 6. Hoja redonda punta Plana de 1/2 de pulgada	MEMAZ	UNIDAD	1	Stamley
27	LIMA AFILADA CON MANGO TRIANGULAR PARA MOLAR 6 PULGADAS: Para amolar- 6 pulgadas- lima afilada con mango triangular numerado y bordes redondeados de alta resistencia y calidad	MEMAZ	UNIDAD	20	Colima

Página 21 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

28	LIMA REDONDA 6 PULGADAS CON MANGO PARA HERRERIA: dimensiones: ancho: 2.20 largo: 25.00 cm alto: 2.20 longitud total: 6" tipo: redonda bastarda con mango tipo de mango: plástico	MEMAZ	UNIDAD	10 ✓	Colima
29	LLAVE AJUSTABLE CON MANGO FLEXIBLE 8 PULGADA: Mang flexible, que le permite llevar a lugares de difícil acceso. Le permite girar las tuercas y tornillos sin tener la llave de la sujeción, haciendo los trabajos más rápidos y más fácil. Mandíbula ajustable. Ratchet encendido/apagado que permite a la llave ser utilizada también como una llave ajustable tradicional. Medidas: Largo: 9,40 Ancho: 27,94 Alto: 2,29 Material: Acero	MEMAZ	UNIDAD	1 ✓	Crescent
30	LLAVE DE PASO METALICA PARA TUBO DE MEDIA PULGADA: Cuerpo metálico, sistema de cierre de bola: Produce bajas perdidas, sirve para bloquear o permitir el paso de agua, Sistema de bola: accionamiento rápido, 1/4 de vuelta, sistema de cierre metálico: mayor resistencia mecánica a la presión hidráulica, manija metálica tipo palanca, diámetro nominal en pulgadas: 1/2", diámetro nominal en mm: 21 mm, color bronce - rojo	MEMAZ	UNIDAD	20 ✓	Ranger
31	LLAVE TUBO 10 PULGADAS: Llave de gran resistencia, fácil de manipular gracias al largo mango con el que cuenta. Mandíbulas forjadas y tratadas térmicamente, manija giratoria que gradúa la capacidad de agarrar y de apretar, duradera y diseñada para trabajos pesados. medidas: largo 20,3 cm de apertura de 4 cm, material: Metal	MEMAZ	UNIDAD	1 ✓	Stamley
32	MACHETES DE 22" DE LONGITUD: Medida de 22" de longitud- de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre. Material: Acero Inoxidable Uso: ideal para cortar y podar Largo: 56cm largo aproximadamente Color: Plateado	MEMAZ	UNIDAD	10 ✓	Gavilan
33	MARCO DE SEGUETA I-20 MEDIDA 14 CM: Arco de sierra fijo, hecho en acero, empuñadura cerrada para protección de las manos. Medida: 12 pulgadas Largo: 51,8 cms Ancho: 14,2 Alto: 3,2 cms	MEMAZ	UNIDAD	4 ✓	Stamley
34	PALIN HOYADOR CON CABO: HPALI0600 - 49 cm x 16 cm x Cal. 16" HPALA0302 - 49 cm x 16 cm x Cal. 13" con mango en madera, resistente al óxido, tratado térmicamente con temple y revenido	MEMAZ	UNIDAD	5 ✓	Herragro

Página 22 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	garantizando un menor desgaste, resistentes a la flexión, tracción torsión e impacto.				
35	PÉRTIGAS PARA LA MANIPULACIÓN DE CANINOS Y FELINOS Material: Acero inoxidable. Mecanismo: de liberación rápida. Lazo: Cable resistente Sistema: Apertura y cierre activado por resorte. Mango: Recubierto en goma Tamaño: 71 cm	MEMAZ	UNIDAD	1	Mandala verde
36	PICA CON CABO: Medidas: 48 cm x 10 cm x 20 cm 5 libras, forjado-zapapico o pica forjada en una sola pieza, tipo herramientas de mango largo Material: madera y hierro macizo. Uso: Picar o escarbar la tierra	MEMAZ	UNIDAD	5	Herragro
37	POLINES PLASTICOS PARA CERCA ELECTRICA: Polines plásticos con punta de acero, varilla incrustada de acero cubierto en plástico, 8 puntos de sujeción para nivelación de cinta, color amarilla. Medida: 1.60 de alto Ancho: 2 CM	MEMAZ	UNIDAD	50	LHAURA
38	PULIDORA DE 4 MEDIA PULGADAS, 1500 W 11000 RPM: Esmeril 4-1/2" / 5? Quick-Change cambio rápido del disco Carbones con auto stop Medidas: Largo: 56,64 cms Ancho: 12,95 Alto: 20,07 cms VELOCIDAD: 11000 rpm POTENCIA: 1500 W Debe entregarse en completo funcionamiento	MEMAZ	UNIDAD	1	Dewalt
39	SEGUETAS PARA METALES 39 CM X 2 CM DE ANCHO: Medidas: 12"- Hoja de sierra bimetálica, elaborada en acero, seguetas de castilla, flexible, con dientes de aleación templada de tres filos ultra afilados endurecidos por inducción, uso para cortes de madera, plásticos y aglomerados	MEMAZ	UNIDAD	8	Stamle
40	SERRUCHO DE 20 PULGADAS HOJA FABRICADA EN ACERO ALTO CARBONO PULIDA Y LA QUEDADA MANGO ERGONOMICO BARNIZADO: Lámina en acero alto carbono templado y lijado. Mango de madera ergonómico barnizado. Dientes 7 dientes por pulgada. Protección plástica en el área de corte. DIMENSIONES: A: 146.0 mm B: 582.3 mm C: 22.0 mm	MEMAZ	UNIDAD	2	Herragro
41	SOLDADURA PARA PVC ¼ GL: Soldadura de calidad, de consistencia regular, con aplicador y tapa Rosca, resistente y duradero Medidas: 10,5 x 12 cm Tipo: Soldadura	MEMAZ	UNIDAD	2	Pavco
42	TALADRO PERCUTOR ½ PULG 770W 2800 RPM: Interruptor electrónico de velocidad variable con reversa. Mandril para mayor capacidad de trabajo y mejor retención de broca.	MEMAZ	UNIDAD	2	Dewalt

Página 23 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	Potencia máxima: 550-750 W Potencia: 770W Medidas: 7.5 x 25.7 x 31.1 cm				
43	TUBO DE PRESION DE ½ PULGADAS POR 6MTS: Diámetro nominal en pulgadas: 1/2" Diámetro nominal en mm: 21 mm Diámetro interior promedio: 16.6 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Peso metro: 0.2 kg. Longitud: 6 m	MEMAZ	UNIDAD	10	Pavco
44	UNION PRESION ½ PULGADA DE PVC: Diámetro nominal en pulgadas: 1/2". Diámetro nominal en mm: 21 mm. Diámetro promedio: 21.54 mm. Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC).	MEMAZ	UNIDAD	100	Pavco

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES: El contratista se compromete a que los BIENES ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación pública. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
2	Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.
5	Contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los elementos objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega de los elementos a tiempo y a entera satisfacción del comprador
6	RESPUESTA POR GARANTÍA: El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)
7	LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los elementos objeto del presente proceso se realizará en el almacén de intendencia del comando de la Policía Metropolitana de Manizales ubicado en la Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares y para el caso de aserrín será entregado en la dirección Carrera 12ª No 64C-67 Barrio la toscana Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez. <p>Para los ítems Nos. 5 (FUMIGADORA), 18 (COMPRESOR) y 39 (PULIDORA), los elementos deberán entregarse completamente armados y puestos en funcionamiento. Para el ítem No. 12 (ASTAS PARA BANDERA USO EXTERIOR), debe incluir la instalación y completo funcionamiento de las mismas.</p>
8	CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. <p>✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las</p>

Página 24 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.</p> <p>✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.</p> <p>✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p> <p>✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.</p> <p>✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."</p> <p>✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.</p> <p>El contratista no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual anexa el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA</p>
9	<p>CURSO EN SG-SST: El contratista Allega certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa junto con la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y allega los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el contratista</p>
10	<p>ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST</p> <p>Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.</p>
11	<p>TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:</p> <p>Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.</p>
12	<p>INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:</p> <p>Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional)</p>
13	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):</p> <p>El contratista certifica que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el contratista se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.</p> <p><i>Este requisito se certificó con el diligenciamiento del formulario N° 8</i></p>
14	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p>

Página 25 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	En virtud del presente contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista firma un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. (Diligencia y entrega en la propuesta FORMULARIO N° 6 Firmado)
15	El contratista diligencia y entrega a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Diligencia y anexa en su propuesta el FORMULARIO No. 7 firmado
16	GARANTÍA TÉCNICA: El contratista certifica por escrito que ofrece Garantía de doce (12) meses contra defectos de fabricación de los elementos, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
17	CATALOGACIÓN: El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. (Diligencia FORMULARIO N° 9)
18	El contratista se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19". Diligencia y anexa en su propuesta el FORMULARIO NO. 11 firmado


Vo. Bo Patrullero ANDRÉS FERNANDO LÓPEZ RESTREPO
Estructurador Estudios previos


Vo. Bo Patrullera ERIKA ALEJANDRA FERNÁNDEZ OROZCO
Estructurador Estudios previos


Vo. Bo Intendente WILSON ALFREDO LÓPEZ URIBE
Estructurador Estudios previos